



GOBIERNO REGIONAL PUNO

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 989-2019-GR-GR PUNO

PUNO, 20 NOV 2019

## EL GOBERNADOR REGIONAL (E) DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Memorando Nº 1018-2019-GR PUNO/GGR, sobre AUTORIZACIÓN DEL DIRECTORIO DE GERENTES, DIRECTORES Y JEFES REGIONALES, PARA INICIO DE ACCIONES LEGALES; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto el titular de la Gerencia General Regional, solicita de carácter urgente, emitir resolución ejecutiva regional a fin de que a Procuraduría Pública Regional proceda a tomar las acciones legales correspondientes. Ante ello adjunta copia simple del Acta de Directorio, el cual se llevó a cabo el 23 de agosto del 2019 en donde el Directorio autoriza las acciones legal de seis (06) casos, los cuales se encuentran resumidos en la copia del acta de directorio que se adjunta, y se presentan mediante los documentos que se adjuntan:

Que, a pedido del titular de la Procuraduría Pública Regional Provisional se individualiza de la siguiente forma:

Punto 4. OFICIO Nº 1396-2019-GR PUNO/PPR. Con fecha 16/08/2019, la Oficina de Procuraduría Pública Regional solicita se le autorice proceder a interponer acciones penales y civiles en contra del servidor Justo Díaz Pinto por delitos de peculado por apropiación, sobre presuntos hechos de apropiación de combustible en la obra Mejoramiento de la Carretera Dv: Desaguadero (emp pe-36 A – Kelluyo – Pisacoma, provincia de Chucuito – Puno, tramo I 18+976 km. Desvío Desaguadero Kelluyo.



De conformidad con el artículo 47º de la Constitución Política del Perú que establece que la defensa de los intereses del Estado está a cargo de los Procuradores Públicos, concordante con el Decreto Legislativo Nº 1068 del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 017-2008-JUS y con el artículo Nº 78º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, modificada por Ley Nº 27902;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;



### SE RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR** al **PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL PROVISIONAL A CARGO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**, para que, en representación y defensa de los intereses del Gobierno Regional Puno, interponga las acciones legales que correspondan, respecto al Oficio Nº 1396-2019-GR PUNO/PPR tramitado con Memorando Nº 1018-2019-GR PUNO/GGR. Para el efecto se notificará la presente resolución más sus actuados en un total de quince (15) folios.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

  
AGUSTIN LUQUE CHAYÑA  
GOBERNADOR REGIONAL (E)